

PARO AGRARIO Y TOTAL POR REGIONES (1)

(miles de personas)

REGIONES	Paro Total	Paro Agrario	Porcentaje que representa el paro agrario del total	Distribución porcentual por regiones de importancia que tienen el paro agrario
Andalucía Occidental	43.535	21.998	51,7	27,5
Andalucía Oriental	33.485	15.360	45,9	19,2
Castilla la Vieja	3.152	518	16,4	0,6
Castilla la Nueva	29.981	3.094	10,3	3,9
Aragón	7.935	3.953	49,8	4,9
Levante	43.088	26.438	61,4	33,0
Leones	4.904	295	6,0	0,4
Cataluña-Baleares	33.516	34	0,1	-
Extremadura	11.080	7.595	68,5	9,5
Logroño-Navarra	788	80	10,2	0,1
Galicia	7.814	709	9,1	0,9
Vascongadas	4.098	36	0,9	-
Canarias	2.378	5	0,2	-
Asturias-Santander	3.507	-	-	-

(1) - A 3 de noviembre de 1968

FUENTE : Elaborado con los datos de la Dirección General de Trabajo

Las regiones cuyo paro agrario tiene una mayor importancia frente al paro total, son según orden decreciente : Extremadura, Levante, Andalucía Occidental, Aragón y Andalucía Oriental. Dado el carácter de instantaneidad que este cuadro tiene, por ser el paro variable, tanto en el tiempo como en su distribución regional, las conclusiones han de venir afectadas por una gran relatividad. Sorprende así, la extraordinaria importancia del paro -coyuntural- en Levante, que la sitúa como la región con mayor paro 33 por ciento de todo el paro agrario.

Mayor entidad por su persistencia, tiene el agro en las dos Andalucías y Extremadura, con más del 56 por ciento del paro agrario total.

MIGRACIONES INTERIORES

En el cuadro siguiente, se confirman las tendencias que ya se ponían de manifiesto en años anteriores. Para aquellas provincias que cuentan con una infraestructura adecuada de industrias y servicios, una emigración interprovincial, dentro de la región en el caso más desfavorable ; el mayor porcentaje lo dan los emigrantes que se quedan en su propia provincia. Es el caso de las regiones de Cataluña-Baleares, Logroño-Navarra, Levante, Vascongadas

DIRECCION DE LOS MOVIMIENTOS INTERIORES DE POBLACION (1)

(En porcentaje sobre el total de movimientos en cada provincia)

REGIONES	Emigrantes que se quedan en su propia provincia		Emigrantes que se quedan en su región (excluidos los que no salen de su propia provincia)		Emigrantes que se dirigen al resto del país.	
	1967	1968 (2)	1967	1968 (2)	1967	1968 (2)
Andalucía Occidental ...	20,3	24,0	5,4	7,1	74,3	68,9
Andalucía Oriental	17,1	19,0	3,3	3,6	79,6	77,4
Castilla la Vieja	36,7	35,9	7,5	5,4	55,8	58,7
Castilla la Nueva y Albac.	26,8	27,7	23,3	26,2	49,9	46,1
Aragón	39,3	41,7	14,3	12,6	46,4	45,7
Levante	62,1	63,4	13,2	13,2	24,7	23,4
Leonesa	30,4	34,8	2,1	2,6	67,5	62,6
Cataluña-Baleares	73,2	75,8	11,3	8,6	15,5	15,6
Extremadura	18,3	20,3	2,2	1,9	79,5	77,8
Logroño-Navarra	63,9	61,2	5,1	6,0	31,0	32,8
Galicia	37,7	40,4	11,5	13,7	50,8	45,9
Vascongadas	61,9	63,0	9,5	9,6	28,6	27,4
Canarias	71,3	68,1	5,5	5,7	23,2	26,2
Asturias-Santander	53,7	53,5	2,2	1,4	44,1	45,1

(1) - Se ha hecho 100 el total de movimientos ordenados por provincias de procedencia

(2) - Corresponde únicamente a los siete primeros meses del año 1968

FUENTE : Dirección General de Trabajo

En el polo opuesto, una emigración de dispersión de la población fuera de su provincia y de su región. Evidentemente en este caso, el trasvase intersectorial de la mano de obra, no opera para la región en cuestión. El desarraigo y los problemas de integración del emigrante, adquieren sus perfiles más acusados. Es el problema de las dos Andalucías, Extremadura, Castilla la Vieja, Albacete y la Región Leonesa.

Como confirmación de las diferencias en las expectativas que ofrecen las distintas regiones, que se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente, en éste nos encontramos que tanto en el año 1967, como en años anteriores, Cataluña-Baleares y Vascongadas, son las regiones típicamente receptoras con 13 y 9 inmigrantes por cada 1.000 habitantes respectivamente. Son centros de atracción no sólo para el emigrante, sino para toda España.

SALDO DE LOS MOVIMIENTOS INTERIORES DE POBLACION - AÑO 1967

REGIONES	Emigrantes por provincias de destino	Emigrantes por provincias de procedencia	Número de emigrantes salidos de la región	Número de emigrantes entrados en la región	S a l d o	(1) Tasa por 1.000 habitantes
Andalucía Occidental	16.337	40.108	29.783	6.012	- 23.771	- 6,96
Andalucía Oriental	12.482	39.514	31.463	4.431	- 27.032	- 10,32
Castilla la Vieja	18.123	27.750	15.500	5.873	- 9.627	- 6,29
Castilla la Nueva y Albacete	48.203	44.055	21.997	26.145	+ 4.148	+ 0,83
Aragón	15.616	19.097	8.862	5.381	- 3.481	- 3,41
Levante	47.791	30.417	7.508	24.882	+ 17.374	+ 5,13
Leonesa	8.698	19.422	13.121	2.397	- 10.724	- 8,27
Cataluña-Baleares	135.016	72.829	11.272	73.459	+ 62.187	+ 12,93
Extremadura	8.777	27.517	21.864	3.124	- 18.740	- 13,59
Logroño-Navarra	11.756	9.727	3.011	5.040	- 2.029	- 3,17
Galicia	8.530	13.524	6.871	1.877	- 4.994	- 1,93
Vascongadas	17.506	23.194	6.635	20.947	+ 14.312	+ 9,11
Canarias	6.216	4.985	1.160	2.391	+ 1.231	+ 1,19
Asturias-Santander	7.450	7.777	3.430	3.103	- 327	- 0,22

(1) - La población total necesaria para obtener la tasa por 1.000 habitantes se refiere a la proyección realizada por el I.N.E.

FUENTE : Elaborado con datos de los Boletines Mensuales del I.N.E.

Cóherentemente, los saldos y tasas negativas más elevadas corresponden a aquellas regiones -Andalucía Oriental y Occidental, Extremadura, Región Leonesa y Castilla la Vieja- en que la emigración se realiza a puntos exteriores a ellas. Parece evidente la actualidad del modelo clásico de emigración a las zonas costeras del Norte y Nordeste de España.

SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA

LEGISLACION ACTUAL EN ESPAÑA

La Ley de Bases de la Seguridad Social, dispone la creación -al margen del Régimen General- de un régimen especial para la protección del campo en las contingencias de la seguridad social.

El cuerpo de la legislación que dispone y regula la Seguridad Social Agraria, se basa fundamentalmente en la Ley 38/1966 de 31 de mayo, y su reglamento general aprobado en Decreto 309/1967 del 23 de octubre; se completa con los Decretos 251 y 252 de 2 de febrero de 1967, relativos a la determinación de la cotización empresarial y a los sistemas económicos-financieros en general.

La gestión corre a cargo de la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social adscrita orgánicamente al Instituto Nacional de Previsión cuya constitución, régimen orgánico y funcionamiento, se rige por Orden del Ministerio de Trabajo de julio de 1968.